

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 52

18 de febrero de 2025

Presentada por el señor *Rosa Ramos*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los "Permisos Únicos PYMES", que han sido otorgados por la Oficina de Gerencia y Permisos, un Profesional Autorizado o los Municipios Autónomos con el propósito de conocer y evaluar, la cantidad de solicitudes recibidas, la cantidad de permisos otorgados, tiempo que tardó la evaluación de la solicitud, el tipo de empresa a la cual se le otorgó un permiso y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores retos que enfrentan los empresarios en Puerto Rico es la burocracia asociada al complejo y extenso proceso de obtención de permisos necesarios para establecer negocios, tanto a nivel estatal como municipal. Este obstáculo afecta particularmente a las Pequeñas y Medianas Empresas en adelante, PYMES<sup>1</sup>, que generan un 44% del empleo privado cubierto en empresas con 49 empleos o menos en Puerto Rico<sup>2</sup>. Por otra parte, empresas que contratan 50 empleados o más tienen una cubierta del 56%<sup>3</sup>. Todo lo anterior contribuyen significativamente al desarrollo de las comunidades locales, y son fundamentales

---

<sup>1</sup> La Ley Núm. 161-2009, conocida como la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", define a las PYMES como empresas con cincuenta (50) empleados o menos.,

<sup>2</sup> El presidente del Banco de Desarrollo Económico (BDE), Luis Alemañy González expreso el periódico Metro. <https://www.metro.pr/noticias/2024/09/17/destacan-crecimiento-de-las-pymes-en-la-economia-de-puerto-rico-en-2024/>

<sup>3</sup> El presidente del Banco de Desarrollo Económico (BDE), Luis Alemañy González, <https://wipr.pr/surgen-mas-de-7500-pequenas-y-medianas-empresas-en-los-pasados-tres-anos/#:~:text=Durante%20el%20primer%20trimestre%20del,4%25%20del%20total%20de%20establecimientos>

para la innovación y diversificación económica de la isla. La falta de uniformidad en los requisitos y la escasez de personal en las agencias de permisos agravan los problemas, generando un impacto desproporcionado en su capacidad de operar y crecer.

Aunque las grandes empresas también enfrentan problemas en este ámbito, las PYMES se encuentran en desventaja debido a su capacidad limitada para manejar retrasos y costos adicionales. Su limitada capacidad de maniobra frente a retrasos administrativos, costos adicionales y la falta de acceso a recursos que les permitan competir en igualdad de condiciones con empresas más grandes ya que estos negocios suelen carecer de los mismos recursos legales y financieros para enfrentar los retrasos administrativos.

Es imperativo que el gobierno implemente mecanismos ágiles y eficaces que impulsen el desarrollo de este sector vital, especialmente considerando el desafío de la inflación global y la lenta recuperación económica tras la pandemia de COVID-19, en el contexto de la situación económica que atraviesa Puerto Rico en 2024. La Ley PROMESA, en su Capítulo V sobre la Revitalización de la Infraestructura de Puerto Rico, estableció procesos acelerados para proyectos considerados críticos. Este marco utiliza como referencia la Ley 76-2000, conocida como la "Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia". Aunque esta legislación ha sido clave para proyectos de gran escala, su implementación aún no ha resuelto por completo las demoras en la aprobación de permisos para las PYMES, que continúan enfrentando barreras significativas en el acceso a permisos esenciales para su operación.

Con la finalidad de proveer una solución sostenible, se promulgó la Ley 19-2017, conocida como la "Ley para Simplificar y Transformar el Proceso de Permisos de 2017". Dicha legislación marcó un hito al establecer un marco regulatorio más eficiente que busca centralizar y digitalizar los procesos de permisosología. Esta legislación fue diseñada con el objetivo de reducir la burocracia, garantizar mayor transparencia y disminuir los tiempos de aprobación, factores esenciales para el desarrollo de las PYMES y la atracción de inversiones.

De manera complementaria, se promulgó el Reglamento Conjunto 2020 para la Evaluación y Expedición de Permisos que establece que los "Permisos Únicos PYMES" deben expedirse en un máximo de treinta (30) días desde su radicación, y si no son atendidos dentro de este plazo, se entenderán como aprobados para todos los efectos legales.

A la luz de los retos persistentes y en el interés de promover un ambiente empresarial competitivo, entendemos meritorio ordenar a la Comisión de Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico realizar una investigación con el propósito de conocer si las disposiciones legales aplicables están siendo efectivamente implementadas, cuáles han sido sus resultados, cuáles han sido sus retos y áreas de oportunidad.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del
- 2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los "Permisos
- 3 Únicos PYMES" otorgados por la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe),
- 4 profesionales autorizados o municipios autónomos. La investigación incluirá, pero
- 5 no se limitará a:
- 6 (a) La cantidad de solicitudes recibidas.
- 7 (b) La cantidad de permisos otorgados.
- 8 (c) El tiempo promedio de evaluación de las solicitudes.
- 9 (d) El tipo de empresa a la que se otorgaron los permisos.
- 10 (e) Analizar el impacto de la digitalización en la tramitación de permisos.
- 11 (f) Estudiar la percepción de los solicitantes sobre la accesibilidad y
- 12 transparencia del proceso.
- 13 (g) Identificar casos de éxito y buenas prácticas en municipios con mejores
- 14 resultados en la emisión de permisos.

1 (h) Identificar áreas de oportunidad para mejorar el proceso y reducir los tiempos  
2 de aprobación.

3 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe detallado con los hallazgos de la  
4 investigación dentro de los próximos noventa (90) días desde la aprobación de esta  
5 resolución. Este informe incluirá recomendaciones para mejorar la legislación  
6 vigente y garantizar que el proceso de obtención de permisos sea más eficiente y  
7 accesible para las PYMES. Todo esto deberá ser completado antes de finalizar la  
8 Primera (1<sup>ra</sup>) Sesión Ordinaria de la Vigésima (20<sup>ma</sup>) Asamblea Legislativa.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
10 aprobación.